



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **902**  
Proceso : Pertenencia  
Demandante : María Aurora Gómez de Arbeláez  
Demandado (s) : Personas Indeterminadas  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00288**-00

La Unión Valle, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitres (2023)

La apoderada judicial de la parte actora allega al despacho los recibos de pago de los emolumentos necesarios para que se registre la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de usucapión; recibos que se agregaran al proceso para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno y se instará a la apoderada para que allegue el certificado de tradición correspondiente donde conste la inscripción de la demanda con el fin de darle continuidad al proceso

De otra parte, se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada electrónicamente por El Fondo para la Reparación de las Víctimas, en la que informan que a la fecha el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria número 380-22274, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

**Primero:** Agregar al expediente los recibos de pago de los emolumentos necesarios para que se registre la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de usucapión para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

**Segundo:** Instar a la apoderada judicial para que allegue el certificado de tradición correspondiente al Folio de Matrícula Inmobiliaria número 380-22274 donde conste la inscripción de la demanda con el fin de darle continuidad al proceso.

**Tercero:** Agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada electrónicamente por El Fondo para la Reparación de las Víctimas, [033RespuestaUnbidadVictimas.pdf](#)

**Notifíquese,**

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5848f5ebef9bf3a12473fb08ca5355e3481bc69d559eebf762e22a5b01408d4c**

Documento generado en 21/04/2023 04:55:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**